

MUNICIPIO DE ESCARCEGA CAMPECHE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

• **Efectivo y Equivalentes**

- 1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2019	2018
BANCOS/TESORERÍA	\$ 13,090,232.96	\$ 4,116,103.97
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$.00	\$.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$.00	\$.00
Suma	\$ 13,090,232.96	\$ 4,116,103.97

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de **ENTE/INSTITUTO**, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANAMEX	554,791.38
BANCOMER	11,809,745.01
SANTANDER	725,696.57
Suma	\$ 13,090,232.96

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por *ENTE/INSTITUTO*, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
	\$.00
	\$.00
	\$.00
	\$.00
	\$.00
Suma	\$ -

*** NO EXISTEN INVERSIONES

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
	\$.00
	\$.00
Suma	\$ -

*** NO EXISTEN FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

Concepto	2019	2018
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,685.00	1,685.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	6,578,542.81	5,660,833.66
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	-	-
Suma	\$ 6,580,227.81	\$ 5,662,518.66

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2019	2019%
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,685.00	0.03%
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	6,578,542.81	99.97%
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	-	0.0
Suma \$	6,580,227.81	\$ 1.00

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Derechos a recibir efectivo y equivalentes	2019	Vencimiento en 90 días	Vencimiento en 180 días	Vencimiento en 365 días	Vencimiento mayor a 365 días
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 1,685.00	Si	No	No	No
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	6,578,542.81	Si	No	No	No
Total	\$ 6,580,227.81				

➤ Se detalla los bienes o servicios a recibir según el siguiente cuadro:

Derechos a recibir bienes o servicios	2019	Vencimiento en 90 días	Vencimiento en 180 días	Vencimiento en 365 días	Vencimiento mayor a 365 días
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes	\$18,433,116.32	Si	No	No	No

MUNICIPIO DE ESCARCEGA CAMPECHE

ESCÁRCEGA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019

Anticipo contratistas por	\$23,820,777.98	Si	No	No	No
Total	\$42,253,894.30				

• Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
TERRENOS	\$ 6,800,246.91	\$ 6,800,246.91
OTROS BIENES INMUEBLES	\$.00	\$.00
Subtotal BIENES MUEBLES	\$ 6,800,246.91	\$ 6,800,246.91

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	15,630,378.18	15,423,791.28
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	405,045.89	383,374.79
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	8,296,373.76	8,296,373.76
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,783,156.18	2,481,125.49
Subtotal BIENES MUEBLES	\$ 27,114,954.01	\$ 26,584,665.32
SOFTWARE	1,327,576.26	1,297,393.06
LICENCIAS	20,452.40	-
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 1,348,028.66	\$ 1,297,393.06
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-	-
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-	-
Suma	\$ 28,462,982.67	\$ 27,882,058.38

Activo Diferido

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018

MUNICIPIO DE ESCARCEGA CAMPECHE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019



Pasivo

- Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

➤ Se detalla las cuentas y documentos por pagar según el siguiente cuadro:

Cuentas y documentos por pagar	Monto	Vencimiento a 90	Vencimiento a 180	Vencimiento a 365	Vencimiento mayor 365
Cuentas por pagar a corto plazo	93,116,180.66	No	Si	No	No
Documentos por pagar a corto plazo	-	No	No	No	No
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	No	No	No	No
Títulos y valores a corto plazo Pasivos diferidos a corto plazo	-	No	No	No	No
Otros pasivos a corto plazo	-	No	No	No	No
Cuenta x pagar a largo plazo	96,501.69	No	No	No	Si
Deuda pública a largo plazo	-	No	No	No	No
Total	\$ 93,212,682.35				

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de septiembre del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2019	2018
PASIVO CIRCULANTE	\$ 90,059,151.49	\$ 94,421,929.22
PASIVO NO CIRCULANTE	\$ 96,501.69	\$ 3,561,538.00
Suma de Pasivo	\$ 90,155,653.18	\$ 97,983,467.22

• Pasivo Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 12,021,517.18
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 17,777,720.82
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 32,054,969.01
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$.00
Suma PASIVO CIRCULANTE	\$ 61,854,207.01

**MUNICIPIO DE ESCARCEGA CAMPECHE****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019**

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 32,054,969.01
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$.00
Suma PASIVO CIRCULANTE	\$ 61,854,207.01

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social (patronal); Prima Vacacional y Aguinaldo.

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores).

Ingresos por Clasificar a Corto Plazo

Representa los recursos depositados de *ENTE/INSTITUTO*, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de *ENTE/INSTITUTO*, con vencimiento menor o igual a doce meses.

- **Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	2019
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$.00
Suma de Pasivos a Largo Plazo	\$ -

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**Ingresos de Gestión**

1. De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

➤ Se detalla a continuación los ingresos de gestión según el siguiente cuadro.

Ingresos y otros beneficios	Montos totales	Características significativas
Impuestos sobre los ingresos	13,342.00	Incluye ingresos devengado y recaudado como son: impuestos sobre espectáculos públicos, impuestos sobre honorarios por servicios médicos profesionales.

MUNICIPIO DE ESCARCEGA CAMPECHE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019

Impuestos sobre el patrimonio	9,502,092.32	Incluye ingresos devengado y recaudado como son: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de vehículos de motor usados que se realicen entre particulares.
Derechos sobre el uso, goce y aprovechamiento	4,004,510.23	Incluye ingresos devengado y recaudado como son: derechos por autorizaciones de uso de la vía pública
Derechos por prestación de servicios	7,963,747.28	Incluye ingresos devengado y recaudado como son: revalidación de Licencias y Permisos de Conducir, por servicios de tránsito, derechos por uso de rastro público, derechos por servicio de aseo y recolección de basura, derechos por servicio de panteones, derechos por servicios de mercados y derechos por licencias de construcción, derecho por licencia de urbanización, derechos de licencia de uso de suelo, derechos por autorizaciones de rotura de pavimento, derechos por autorizaciones por anuncios, carteles o publicidad, derechos por registro de directores responsable de obras, derechos por expedición de certificados de cedula catastral
Otros Derechos	316,501.35	Incluye ingresos devengado y recaudado como son: permisos varios, curso de natación, cierre de calle y numero oficial.
Accesorios de Derechos	37,254.84	Incluye ingresos devengado y recaudado como son: recargos
Productos	2,340,851.94	Incluye el ingresos devengado y recaudado como son: productos sobre el arrendamiento de bins muebles e inmuebles del municipio, intereses financieros y por uso de estacionamiento y baños.
Aprovechamientos	16,416,987.33	Incluye los ingresos devengado y recaudado la recaudación de aprovechamientos sobre multas federales no fiscales, zona federal marítima terrestre, multas municipales, donaciones y aprovechamientos diversos.
Accesorios de Aprovechamiento	322,007.66	Incluye los ingresos devengado y recaudado como son: multa y honorarios de ejecucion.
Participaciones	187,873,406.94	Incluye ingresos devengados y recaudados del fondo de participaciones al municipio como son: fondo general, fondo de fiscalización y recaudación, fondo de fomento municipal, impuesto especial sobre producción y servicios, impuesto sobre automóviles nuevos, fondo de extracción de hidrocarburos, IESP de gasolina y diésel, fondo de compensación ISAN, a la venta de bebidas con contenido alcohólico y derechos por placas y refrendos vehiculares 2016.
Aportaciones	150,498,768.13	Incluye ingresos devengados y recaudados de los fondos de aportación para municipios como son: fondos de aportación para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN), 2% sobre nóminas y el impuesto adicional para la preservación del patrimonio cultural infraestructura y deporte 2016.
Convenios	1,280,553.44	Incluye convenios como son: fondo de apoyo en infraestructura (FAIP 2016), fondo nacional para las cultura y las artes (FONCA 2016 recurso 2016) y derechos adicional sobre la extracción del petróleo.
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,529,251.00	Incluye ingresos devengados y recaudados como son: transferencias internas y asignaciones del sector público.
Total de ingresos	\$ 385,099,274.46	

MUNICIPIO DE ESCARCEGA CAMPECHE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	139,480,941.14
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	33,066,172.25
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 172,547,113.39

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	62,499,917.34	36%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	47,799,454.53	28%
SERVICIOS BASICOS	25,091,048.16	15%
OTROS SERVICIOS GENERALES	18,557,869.40	11%

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2019	2018

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019

BANCOS/TESORERÍA		13,090,232.96	4,116,103.97
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS		0	0
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)		0	0
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		0	0
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN		0	0
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$	13,090,232.96	\$ 4,116,103.97

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

Objeto del gasto	Devengado	Pagado
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	634,912.29	511,787.27
<i>Mobiliario y equipo de administración</i>	<i>206,586.90</i>	<i>195,636.89</i>
<i>Mobiliario y equipo Educativo</i>	<i>21,671.10</i>	<i>21,761.10</i>
<i>Maquinaria, otros equipos y herramientas</i>	<i>302,030.69</i>	<i>189,765.68</i>
<i>Activos Biológicos</i>	<i>53,988.00</i>	<i>53,988.00</i>
<i>Activos Intangibles</i>	<i>50,635.60</i>	<i>50,635.60</i>

V) **CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Ø Se detalla la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables según el siguiente cuadro:

Municipio de Escárcega	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	
(Cifras en pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	385,099,274
2. Más ingresos contables no presupuestarios	
2 1 Ingresos Financieros	0
2 2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2 3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdidas	0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019

deterioro u obsolescencia		
2 4 Disminución del exceso de provisiones		0
2 5 Otros ingresos y beneficios varios		0
2 6 Otros ingresos contables no presupuestarios		0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
3 1 Aprovechamientos Patrimoniales		0
3 2 Ingresos derivados de financiamientos		0
3 3 Otros ingresos presupuestarios no contables		0
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		385,099,274

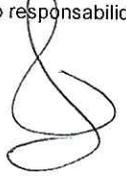
Ø Se detalla la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables según el siguiente cuadro

Municipio de Escárcega Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019		
1. Total de egresos (presupuestarios)		359,264,722
2. Menos egresos presupuestarios no contables		106,552,116
2 1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		0
2 2 Materiales y Suministros		0
2 3 Mobiliario y Equipo de Administración	5,600	
2 4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	206,587	
2 5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	21,671	
2 6 Vehículos y Equipo de Transporte	0	
2 7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2 8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	302,031	
2 9 Activos Biológicos	53,988	
2 10 Bienes Inmuebles	0	
2 11 Activos Intangibles	50,636	
2 12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	105,911,604	
2 13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2 14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2 15 Compra de Títulos y Valores	0	
2 16 Concesión de Préstamos	0	
2 17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	
2 18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	
2 19 Amortización de la Deuda Pública	0	
2 20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	
2 21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		105,911,604
3 1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3 2 Provisiones	0	
3 3 Disminución de Inventarios	0	
3 4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3 5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3 6 Otros Gastos	0	
3 7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	105,911,604	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		358,614,210

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:


Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

3. La unidad administrativa de tesorería de la administración pública centralizada reporta rezagos al 31 de Diciembre de 2019, por concepto de multas administrativas federales no fiscales un importe de \$ 4,046,589.46 (son: CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 46/100)

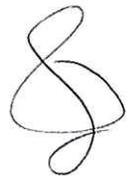
Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de orden presupuestaria ley de ingresos	Monto Saldo
Ley de ingresos estimada	316,529,790.00
Ley de ingresos por ejecutar	316,529,790.00
Modificaciones a la ley de ingresos estimada	68,569,484.46
Ley de ingresos devengada	385,099,274.46
Ley de ingresos recaudada	385,099,274.46

Cuentas de egresos

Cuentas de orden presupuestaria presupuesto de egresos	Monto (saldo)
Presupuesto de egresos aprobado	316,529,790.00
Presupuesto de egresos por ejercer	316,529,790.00
Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	42,767,639.80
Presupuesto de egresos comprometido	359,254,722.15
Presupuesto de egresos devengado	359,254,722.15
Presupuesto de egresos ejercido	354,119,561.94
Presupuesto de egresos pagado	353,839,145.59


c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Ø Los estados financieros del H. ayuntamiento del Municipio de Escárcega Campeche, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

Ø El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y son considerados en la elaboración de los estados financieros de los mismos para la mayor comprensión y aclaración de particularidades.

Ø De esta manera, se informa y explica la repuesta del Ayuntamiento del municipio de Escárcega a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodo posteriores

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

➤ De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal los Municipios recibirán participaciones y aportaciones federales, las cuales representaran un porcentaje significativo de los ingresos, del H. Ayuntamiento de Escárcega Campeche.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

Ø Se crea el municipio libre de Escárcega 19 de julio de 1990 en el decreto N.50 con la demarcación territorial comprendida dentro de los 90 16'13.21" y 91 33'53.58" de longitud oeste, y 18 48'11.49" de latitud norte; con linderos: al norte y al este, con el municipio de Champotón; al sur, con la sección municipal de candelaria; al suroeste, con la margen derecha del rio chumpan; y al noroeste, con el territorio que corresponde a la cabecera del municipio de Carmen; y al noroeste, con la sección municipal de sabancuy; conforme aparece reproducido en el siguiente mapa oficial del municipio libre de Escárcega.

Ø Por acuerdo de la presidencia de este cuerpo colegiado, tomando en la sesión pública de fecha 8 de mayo del año en curso, fue turnado a las comisiones de dictamen legislativo; de puntos constitucionales y gobernación; de finanzas y hacienda pública; de desarrollo industrial fomento económico y recursos morales; de desarrollo urbano, obras públicas y de estadística.

MUNICIPIO DE ESCARCEGA CAMPECHE

ESCARCEGA

Reglamento del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, 2019-2021

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019

Ø El marco jurídico mínimo en que se desenvuelvan las actividades del nuevo municipio; se sugiere que el decreto que cree el mencionado municipio entre en vigor el día uno de enero de mil novecientos noventa y uno. Palacio legislativo. Campeche, Campeche a 13 de junio de 1990.

Ø ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento es de interés público y tiene por objeto regular la integración y funcionamiento del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, como máximo órgano de Gobierno del Municipio y será obligatorio para el Ayuntamiento, sus integrantes y Servidores Públicos Municipales referidos en el mismo. Sus disposiciones, también son aplicables al Consejo Municipal que en su caso llegue a designarse por las causas que prevé y determina el artículo 51 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Ø ARTÍCULO 2.- El Municipio de Escárcega es una entidad de interés público, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con libertad interior y autonomía en su gobierno, con las facultades establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y demás Leyes Reglamentarias.

Ø ARTÍCULO 3.- El Ayuntamiento es un órgano de gobierno que funciona de manera colegiada, de elección popular directa, sin que exista autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado, para el cumplimiento de sus funciones, se compone de un Presidente Municipal, un Síndico y 5 regidores electos bajo el principio de mayoría relativa, y 3 regidores y un síndico bajo el principio de representación proporcional, según lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Ø ARTÍCULO 4.- Al Ayuntamiento le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, y sus autoridades ejercerán las facultades y competencias de éste, según lo señalado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche, y los artículos 8 y 59 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado; y las leyes, Reglamentos y demás disposiciones aplicables.

b) Principales cambios en su estructura.

Ø El honorable Ayuntamiento del municipio de Escárcega, procede a poner a consideración del pleno de este cuerpo colegiado las reformas a los artículos 36 y 39 del bando de policía y buen gobierno del municipio de Escárcega, Campeche, que fuera publicado en el periódico oficial del gobierno del estado con fecha viernes catorce de octubre del año dos mil once para que queden como sigue:

Ø Artículo 36.- para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el H. Ayuntamiento de Escárcega se auxiliara de las siguientes dependencias de la administración pública municipal, las cuales estarán subordinadas al presidente municipal:

I.- Secretaria del H. Ayuntamiento.

II.- Secretaria Técnica.

III.- Tesorería.

IV.- Contraloría municipal.

V.- Direcciones de:

a).- Administración e innovación gubernamental.

b).- Obras públicas, desarrollo urbano y medio ambiente.

c).- Servicios públicos.

d).- Economía y desarrollo social.

e).- Turismo y cultura.

f).- Educación y deportes.

g).- Planeación.

VI.- Áreas de:

a).- Protección civil.

b).- Jurídica.

c).- Participación ciudadana.

d).- Asesores de la presidencia

VII.- Organismos descentralizados:

a).- Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia.

b).- Sistema municipal de agua potable y alcantarillado.

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Ø Que este H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega, es legalmente competente para aprobar las reformas al bando de policía y buen gobierno del municipio de Escárcega, de conformidad con lo establecido con el artículo 108 de la constitución política del estado de Campeche en relación con los numerales 2, 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la ley orgánica de los municipios del estado de

b) Principal actividad.

Ø Artículo 7. Es fin esencial del Ayuntamiento lograr el bienestar general de los habitantes del municipio por lo tanto las autoridades municipales sujetaran sus acciones a las siguientes disposiciones. Fracción: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX.

c) Ejercicio fiscal.

Ø Artículo 1.- ley de ingresos del municipio de Escárcega Para el ejercicio fiscal 2019 se aprobó lo siguiente: las disposiciones de la presente ley son de orden público y observancia obligatoria en el municipio de Escárcega, teniendo por objeto establecer los conceptos de ingresos que obtendrá la hacienda pública del municipio de Escárcega, Campeche, durante el ejercicio fiscal del año 2019.

Ø Artículo 2.- para los efectos de la presente ley se entenderá por las siguientes fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XVII

Ø La presente ley entró en vigor el día 1 de enero del año 2019, previa su publicación en el periódico oficial del estado.

d) Régimen jurídico.

Ø El honorable Ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche, se encuentra regido por la ley orgánica de los municipios del estado de Campeche en el artículo 2 que señala lo siguiente.

Ø El municipio es autónomo para con arreglo de ordenamiento aplicables, regular durante el bando municipal y los reglamentos municipales, sus relaciones con el estado y otros municipios, las funciones de su competencia así como los servicios públicos a su cargo, organizar la administración pública municipal, administrar su hacienda, disponer de su patrimonio, determinar sus planes y programas así como asegurar la participación ciudadana y vecinal.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Descripción de la obligación

Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles

ISR por sueldos y salarios

Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas morales. Impuesto sobre la renta

Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento

Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios

Entero de retención de ISR por servicios profesionales. Mensual

Informativa anual del subsidio para el empleo

f) Estructura organizacional básica.

Ø El honorable Ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos de la administración, en su trigésima sexta sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 25 del mes de septiembre del año 2015 mediante acuerdos.

Ø Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el H. Ayuntamiento de Escárcega se auxiliara de las siguientes dependencias de la administración pública municipal, las cuales estarán subordinadas al presidente municipal:

I.- Secretaría del H. Ayuntamiento.

II.- Secretaría Técnica.

III.- Tesorería.

IV.- Contraloría municipal.

V.- Direcciones de:

a).- Administración e innovación gubernamental.

b).- Obras públicas, desarrollo urbano y medio ambiente.

c).- Servicios públicos.

d).- Economía y desarrollo social.

e).- Turismo y cultura.

- f).- Educación y deportes.
- g).- Planeación.
- VI.- Áreas de:
 - a).- Protección civil.
 - b).- Jurídica.
 - c).- Participación ciudadana.
 - d).- Asesores de la presidencia
- VII.- Organismos descentralizados:
 - a).- Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia.
 - b).- Sistema municipal de agua potable y alcantarillado.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega se sujeta a las siguientes disposiciones:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas
- Marco conceptual y postulados básicos de contabilidad
- Clasificadores Presupuestarios
- Plan de cuentas
- Reglas de registro
- Instructivos de cuentas
- Guías contabilizadoras y Modelos de Asientos
- Estados financieros contables
- Estados presupuestarios
- Estados e Informes Programáticos
- Indicadores de Postura Fiscal
- Manuales simplificados municipios
- Cuenta Pública
- Lineamientos de control
- Transparencia

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche, lleva a cabo el registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros de acuerdo a las normas de información financiera gubernamental a la ley general de contabilidad gubernamental, ley orgánica de los municipios del estado de Campeche, ley de control presupuestal, y responsabilidad hacendaria del estado de

c) Postulados básicos.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche se apega a los postulados básicos de contabilidad gubernamental que tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

Ø Los cuales se detalla a continuación:

- Consolidación de la información financiera
- Registro e integración presupuestaria
- Importancia relativa
- Revelación suficiente
- Existencia permanente
- Entes públicos



MUNICIPIO DE ESCARCEGA CAMPECHE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019

ESCARCEGA

Sustancia económica

- Devengado contable
- Valuación
- Dualidad económica
- Consistencia

5 Bases de Preparación de los Estados Financieros

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche se apega a los postulados que sustenta la manera técnica del registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros basadas en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislación especializada y aplicación de la ley general de contabilidad gubernamental.

Ø Cabe señalar que el marco conceptual de contabilidad gubernamental es la base del sistema de contabilidad gubernamental constituyendo lo referente a lo teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógica deductiva. Además se apega a los criterios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria en forma clara, oportuna, confiable y comparable.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza nuevas políticas de reconocimiento en base a lo devengado.

- Su plan de implementación;

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche para la realización de la implementación del reconocimiento en base a lo devengado es desde la aprobación de la ley general de contabilidad gubernamental 1/01/2009.

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche ha tenido un impacto en la información financiera ya que reconoce el devengado del gasto y al compararlo con el ingreso del devengado genera una desproporción del mismo.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza la comparación de la información financiera debido se ha implementado el reconocimiento en base a lo devengado es desde la aprobación de la ley general de contabilidad gubernamental.

6 Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza una actualización del valor de los activos, pasivos y hacienda pública/ patrimonio ya que realiza en base al devengado y valor histórico.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza operaciones en el extranjero que afecte la información financiera.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza inversión en acciones.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019

- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza actividades relacionadas con transformación o consumo.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche tiene como objetivo sufragar los gastos por concepto de demandas con resolución de un juez para el pago juicios laborales. El monto es autorizado por el cabildo y el plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche realiza los cambios en políticas contables y corrección de errores a través de la unidad responsable de tesorería notificada por las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche realiza las reclasificaciones a través de la unidad responsable de tesorería notificada por las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.
- j) Depuración y cancelación de saldos.
Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche realiza la depuración y cancelación de saldos a través de la unidad responsable de tesorería notificada por las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.

7 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza operaciones de activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza operaciones de pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza operaciones de posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza operaciones de tipo de cambio en moneda extranjera.
- e) Equivalente en moneda nacional.
Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche realiza operaciones en moneda nacional.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche en cuanto a la depreciación de los activos fijos, se realizó con los porcentajes determinados por la unidad de administración y calidad del municipio de Escárcega con fundamentos en la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación aprobada por el consejo nacional de armonización contable. Registrando en este periodo contable la depreciación de los bienes muebles.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega no ha realizado cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los bienes muebles.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega no realiza gastos capitalizados.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega realiza inversiones a tasa fija.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega realiza construcción de bienes inmuebles.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega reconoce los litigios en cuentas de orden contable.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega realiza la actualización a través de la unidad responsable de administración y calidad reportando a la tesorería para el registro de las mismas.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega realiza la administración a través de la unidad responsable de administración y calidad reportando a la tesorería para el registro de las mismas.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega no realiza inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega no tiene patrimonio de organismos descentralizados.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega no realiza inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega no realiza inversiones en empresas de participación minorista.

- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.
- Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega no tiene patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.

9 Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.
- Ø En este apartado el honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega no realiza los movimientos realizados con el fideicomiso.

10 Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Impuestos sobre los ingresos	13,342.00
Impuestos sobre el patrimonio	9,502,092.32
Derechos sobre el uso, goce y aprovechamiento	4,004,510.23
Derechos por prestación de servicios	7,963,747.28
Otros Derechos	316,501.35
Accesorios de Derechos	37,254.84
Productos	2,340,851.94
Aprovechamientos	16,416,987.33
Accesorios de Aprovechamiento	322,007.66
Participaciones	187,873,406.94
Aportaciones	150,498,768.13
Convenios	1,280,553.44
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,529,251.00
Total de ingresos	\$ 385,099,274.46

11. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

(No aplica en este apartado)

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al pib y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años

(No aplica en este apartado)

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

Este ente publico no tuvo creditos durante el ejercicio 2019, por lo cual no estuvo sujeto a calificacion.

13 Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche tiene como principales políticas de control interno las siguientes:

I.- Representar legalmente al Ayuntamiento;

II.- Promulgar las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el Ayuntamiento y publicarlos, por conducto del Ejecutivo del Estado, en el Periódico Oficial del Estado;

III.- Presidir y dirigir las sesiones del Ayuntamiento;

IV.- Dentro de su competencia cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales; calificar las faltas y sancionar a los infractores del Bando de Policía y Buen Gobierno, de los reglamentos municipales, así como de las demás disposiciones administrativas, por si o a través de la autoridad que al efecto designe;

V.- Convocar a sesiones extraordinarias a los integrantes del Ayuntamiento cuando existan causales que así lo ameriten;

VI.- Proponer al Ayuntamiento, los nombramientos del secretario, tesorero y demás titulares de las unidades administrativas municipales;

VII.- Vigilar que las unidades administrativas municipales, se integren y funcionen en forma legal;

VIII.- Vigilar que se integren y funcionen los Consejos de Desarrollo Comunitario y Comisiones Municipales;

IX.- Vigilar la recaudación en todas las ramas de la Hacienda Municipal;

X.- Vigilar que la inversión de los fondos municipales se aplique con estricto apego al presupuesto;

XI.- Celebrar a nombre del Ayuntamiento y por acuerdo de este, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y eficaz prestación de los servicios públicos municipales, por si o a través de apoderado que al efecto designe;

XII.- Vigilar e inspeccionar las dependencias municipales, para cerciorarse de su funcionamiento, tomando aquellas medias que estime pertinentes para la mejor administración municipal;

XIII.- Visitar los poblados del Municipio, en compañía de los miembros del Ayuntamiento de las comisiones municipales respectivas y titulares de la administración pública municipal de las competencias que correspondan, para conocer sus problemas, formular las alternativas de solución posibles y tomar las decisiones que conlleven a su resolución;

XIV.- Autorizar las órdenes de pago a la Tesorería Municipal, que sean conforme al presupuesto, firmando en unión del Síndico de Hacienda y del Secretario;

XV.- Informar al Ayuntamiento de la forma en que ha cumplido los acuerdos de éste, cuando el pleno se lo solicite;

XVI.- Informar en la última semana de septiembre de cada año, en Sesión Solemne de Cabildo del Ayuntamiento, del estado que guarda la Administración Municipal y de las labores realizadas durante el año;

XVII.- Nombrar, conceder licencia y remover a los servidores públicos cuya designación no sea privativo del Ayuntamiento;

XVIII.- Velar por la conservación de las servidumbres públicas de paso y de las señales que marquen los límites de las localidades del Municipio;

XIX.- Dirigir y supervisar el cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano Municipio en los términos de las leyes de la materia;

XX.- Someter a aprobación del Ayuntamiento, en los términos de las disposiciones legales aplicables, el Plan Municipal de Desarrollo, las declaratorias de uso de suelo y destinos de las áreas y predios del Municipio;

XXI.- Todas las demás que le concedan o fijen las Leyes, Reglamentos o el propio Ayuntamiento.

XXII.- Para el cumplimiento de sus actividades el Presidente Municipal, podrá en cualquier tiempo auxiliarse de los demás integrantes del Ayuntamiento, formando comisiones permanentes o transitorias;

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Ø El ejercicio del presupuesto municipal integra un gasto de calidad que es pieza fundamental para apuntalar soluciones a los problemas públicos. Da cuenta de los lineamientos de optimización, austeridad, disciplina y racionalidad en el gasto que deben observarse en toda administración responsable. El presupuesto se optimiza para beneficiar de manera incluyente a todos los ciudadanos. Se programaron para obras y acciones unidas para crecer.

Área	Indicador	Formula
Efectivo	Liquidez	Activo circulante/pasivo circulante
	Margen de seguridad	Activo circulante-pasivo circulante
Pasivo	Endeudamiento	Pasivo total/activo total
Tributaria	Recaudación de impuesto predial	Ingresos por impuesto predial/cartera predial por cobrar
	Recaudación de derechos de agua potable	Ingresos por agua potable/cartera agua potable por cobrar
Presupuestaria	Realización de inversiones y servicios	Gasto sustentable/ingresos real disponible
	Autonomía financiera	Ingresos propios/gasto corriente
	Gestión de nómina	Gasto de nómina/gasto de nómina presupuestado
	Percepción de salarios	Percepción media de cabildo y dirección superior/percepción media de la nómina
	Resultados operacional financiero	Ingresos totales más saldo inicial/egresos totales





Metas

El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche con una innovadora y a futuros considero líneas estratégicas y de acción, que se tomaran en cuenta para la planeación y ejecución de las acciones municipales teniendo como principal objetivo construir un Escárcega que asegure más y mejores oportunidades de vida a sus habitantes.

Dichos ejes están orientados al gasto público como se muestra a continuación:

- Servicios y obras para todos.
- Integración social para el desarrollo.
- Alianzas para el crecimiento económico y la sustentabilidad.
- Cultura
- Gobierno participativo, eficiente y moderno.

Alcances

El impulso al desarrollo equitativo, la equidad de género, el fortalecimiento de la economía local, mayores oportunidades para alcanzar el bienestar, la protección del medio ambiente, la sustentabilidad y el aumento de la calidad de vida para los escarceguenses, serán las líneas conductoras que alimenten toda y cada una de las acciones gubernamentales.

14 Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Ø Situación financiera:

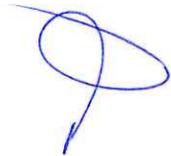
El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega a través de la unidad responsable de tesorería se encarga de informar la situación financiera.

Ø Grados y fuentes de riesgo:

El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega a través de las unidades administrativas básicas.

Ø Crecimiento potencial:

El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega mide el crecimiento potencial a través de informes de gobierno.



15 Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega determina efectuar los ajustes correspondientes a eventos posteriores a cierres anuales o de período según sea el caso, registrándolos en el sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental en el momento en que son notificados a la unidad responsable de tesorería, apegándose a los lineamientos de la auditoría superior del estado de Campeche y acuerdos emitidos por el Conac por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración de patrimonio.

16 Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

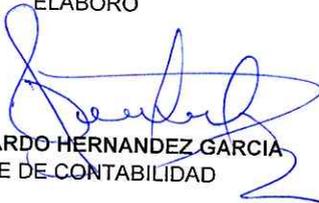
Ø El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega no aplica lo referente a partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORO


C.P. GERARDO HERNANDEZ GARCIA
JEFE DE CONTABILIDAD

REVISO


LIC. EDMUNDO PEREZ GUTIERREZ
TESORERO MUNICIPAL